

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

5 JULIO DE 2021

CONTRATO Nº:

28140

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 5/11/2021

NOMBRE OFERTA: MB Nº 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE REC ...

PRODUCTO:

LOTE 1

UNIDAD:

SECUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

PRECIO UNITARIO USS:

PLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº, CREDENCIAL:

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREROS, S.A. ...

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 154,750.00

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 20,117.50

TOTAL:

HSS

\$ 174,867.50

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN.

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 79/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE CÓMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA-DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





Land of the second of the second

en de la composition La composition de la La composition de la

The second of th

ANT CONTROL OF SERVICE OF THE CONTROL OF THE CONTRO

a da a fact filosocio de la cistilla de la contrata de la cistilla de la cistilla de la cistilla de la cistilla Missión de la cistilla de la cistilla



and the second of the second of the second



	MAD NA TOCARONARO desemblado SADOURCIÓN DE DELORE BIOMÉTRICOS DE				
Nombre de la Oferta	MB Nº 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"				
Producto/ Servicio	"RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS"				
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS				
Cantidad	Ver ANEXO N° 3				
Instilución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)				
Término	 Balsa de Productos de El Salvador, Saciedad América de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. 				
,	 La negociación se realizará por La totalidad de los códigos requeridos. Las participantes deberán presentar una oferta por cada código, según la requerido en las Condiciones de Campra. 				
Condiciones de la	 Pedrán perficipar en la presente negociación las persones naturales o jurídicos, que no se encuentren incapacitadas para efertar y controtar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y controtar con la Administración Pública. 				
Negociación	4. Tres (3) días hábiles antes de la negoclación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notarlo en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás otertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. e) del artícula veinticinad de la Ley de Campetencia según el madelo de declaración jurada establecido en el medanismo bursátil (según formato de ANEXO Nº 6).				
Especificaciones técnicas	Según NUMERAL 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Origen	Indiferente				
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según detalle en numeral ó Especificaciones Técnicas de la Solicitada. Volumen: Según ANEXO Nº 3 En Horario de entrega: Previo acuerdo con administrador do contrato.				
	A BOLPROS				

PARA ENTREGA:

Entregar tres juegos de capa documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:

Documentación requerida para toda entrega

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (aptica al finalizar el contrato)
- b) Orden de suministro o nota de envía o de remisión emilida par el Puesto de Balsa vandador o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

Para la última a única entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. deberá ser presentada para firma dal Administrador dal Contrato y luego ser entregada a la boisa para su liquidación.

GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):

Los provesdores deberán presentar la siguiente garantia a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anônima de Capital Variable;

Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentor garantía de fiel cumplimiento:

2. Garantia Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Serán devue tas según lo establacido en al Instructivo de Garantías do BOLPROS, S.A. de C.V.

Garantías

Las Garantías de Mantenimiento de píerra y liel cumplimiento del controto se deberán de emitir a fovor de la Bolsa de Productos de El Solvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Sarvícios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del controto y conforma a la normaliva de La Bolsa.

Las garantías podián constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadores, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiaro, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Loy de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las cuales debarán ser depositados en la cuenta a nombro do Bolso do Productos do El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatián.

GARANTÍA A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS): GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.

Para gerantizar la calidad de les bienes y/a servicios entregados la contratista deberá presentar a tavor de Instituto una Garantía equivalente a 10% del monto contratado, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la realización de la entrega de conformidad don el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro de los quínco (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción.



Lo Garantía do Buch Servicio, Funcionamiento o Calidad de Pienes deberá responder al Instituto anto las falas y mala colidad de los productos entregados al ISSS que le sean impulados al contratisto. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados, solicite a la Bolsa, hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Contratista mientras éste no haya presentado a la UACI la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la única entrega".

La vigencia de esta garantía deberá estar redacilada de la siguiente forma: " la presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Rienes estará vigente por **DOCE** (12) MESES, contados a partir de la realización de la entrega de conformidad con el Acta de Recepción emitido por el ISSS. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrito será nula sin que dicha nuliqual afecte otros cláusulas del presente contrato de flonza".

Se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato y de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Blenes

Flanzas emitidas por Bancos, Asoguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS.

En caso que los bienes no scan entregados en el plozo establecido en el controto o en los quince (15) cias calendarlo para entregar con penalización, el Administrador del Contrato deberá notificar a la GSI para que ésta solicite a la Roisa que efectúe la ejecución cooctiva del contrato par la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Roisa de Productos de El Salvodor, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidados incumplidas, ruente equivalente al incumplimiento, y toda equalla información que permita establecer, identificar y quantificar el incumplimiento.

Ejecución coactiva

Los cinco (5) días háblies para selletar la ejecución coactiva per la no cumpido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original coordada contractualmente o a partir del último día del plaza concedido con penalización; conforme a la dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidociones.

Será obligatorio para los Puestos de Balsa contratantes, que, en coso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados o la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtua de la ejecución coactivo; caso contrario la Bolsa confinuerá con el proceso de ejecución hosta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

FACTURACIÓN DIRECTA

cobro y Fecha de Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al pago de anticipos. Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobra con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecho de corte de recepción de documentos a cobro por corte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- a) Factura duplicada-cliente a hombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL con IVA incluido, en original y capia, debidamente firmada por las Administradores de Contrata.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexes.
- c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera sotisfacción por quien entrega y recibe el bien.
- d) Fotodopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se enquentra en mora.

Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto, De Tesureria o en el Lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el único pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la qual deberá ser firmada y se loda por el administrador de contrato.

PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha confratado con Banco Cuscatión, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola. S.A., la modalidad de pago con abeno a cuento, para la cual o proveedor una vez confratado, deberá proporcionar su número de cuenta o que se efectuarán los abonos, deblendo ser un número único de quento par e proveedor independientemente cel número de contratos que firme con la institución (ANEXO Nº 8).

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Candiciones de Compra. La entrega de dichas documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Enanciero Institucional lo autorice.

El liempo de pago será 30 cios da endarios después de emitido el quedan.

La Institución Compradoro y el Puesto de Bolsa Comprador deberán Informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recipidos; a su vez el Puesto de Bolso Vendedor y el Clianto Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro o Informar a la Bolsa quando haya recibido el pago por porte de la Institución Compradora.

Otras Condiciones

- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando al vendedor haya entregado el 100% de la contratado o satisfacción del ISSS.
- El administración de confrato será el responsable de dar por recibido a salisfacción los cienes, siempre y cuando cumplan con la ofertado.
- 3. Al día siguiante del cierre de la negociación se deberá presentar ANEXO Nº 9.

Prórrogas y adendas al contrato

Se acepta realizar adendos al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo da Operaciones y Equidaciones de La Bolsa.

	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuardo con lo dispuesto en el Art. 86 del instructivo Operaciones y Liquidad ones de La Balsa, solo si tuera conveniente a los intereses institucionales.
	POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) mases contados a partir del cleire de la negociación.
Plazo máximo de entregas	La entrega será por un plazo máximo de freinto (80) días calendarios contados a portir dol día siguiente a la contratación,
Garantía de fábrica	No menor a un año contra desperíed los de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega en las instalaciones del ISSS,
Mantenimiento de los equipos	Se requiere mantonimiento proventivo cada 4 meses, durante el período de garantia propuesto por el oferente.

ANEXO Nº 1 INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

Νn	CÓDIGO ISSS DESCRIPCIÓN		UM	CANT.
1	A1535040101	RELO. BIOMETRICO DE RECONOCIVIENTO FACIAL	UN	135
2	A30006010101	LICENCIA DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE DATOS DEL SISTEMA BIOMÉTRICO HACIA BASE DE DATOS DE L SES	uN	ĩ
5	10912146	SUENTS DE PODER, PARA 12V, PARA RELOJ BIOMETRICO	C/U	135

OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra MB Nº 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL 1888", con el fin de adquirir Relejes biométricos de reconocimiento facial, fuentes de poder y Ilcenciamiento para administración de descargas de marcas, con la correspondiente capacitación de personal del ISSS y el mantenimiento de los equipos durante al poríodo do garantía.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Regiamento e instructivos especiales de BOLPROS,

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ISSS

EL ISSS POR MEDIO DE LA BOLSA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MONT DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN FREDEN

POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CHERIAS FÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR ACIARACIONES O AMPITACIONES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DEL RESULTADO DE CALIFICACIÓN JÉCNICA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJIOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

ELPLAZO PARA QUE EL OFERTANTE PRESENTE LO SOLICITADO SERÁ SEÑALADO EN LA NOTA POR MEDIO DE LA CUAL SE LE HAGA EL REQUERIMIENTO, DICHO PLAZO SE CONTARÁ EN DÍAS HÁBILES DEL ISSS E INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE BOLPROS, NO SERÁN CONSIDERADAS LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendró carácter público y podrán participar aquallas personas naturales o Jurídicas nacionales legalmente constituidos a través de un Fuesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los introbilitados e incapacitados para prentar con el Estado.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal, en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apaderados, En caso de error u omisiones de los folios cor parte del ofertante, prevalecerá el fallo corrolativo asignado por el ISSS.
- b) La documentación se agrupará e identificará por cada código, según la establacida en el ANEXO Nº 3.
- c) Las ofertas deben presentarso en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicos de los códigos ofertados, que padrán ser presentados en costellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anieriores deberán adjuntor una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiación Voluntaria y de Otras Diligencias.
- d) La documentación técnico puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- e) El Oferfanto proparará su oferta apegéndose estrictamente a la expresada en estas Condiciones de Comora, así como a cualquier adiaración enviada posteriormente y previa recepción de Otertas según lo establecido en esta Oterta de Compros.
- f) El Otertante debe considerar fodos os costos que afectan directa o indirectamente la entregadel bien.
- g) La aterta debe estar apegada estrictamente a las Instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- h) Los formatos incluidos en los presentes Condicionas de Compra son únicamento un modelo, padrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- f) Toda la documentación que tenga plaza de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.



NOTA: Se iniciarán las negaciaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avole la documentación presentada.

INDICACIONES GENERALES

Las afertas que presenten las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos extablecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicos, plozos de entrega, etc.; no deblendo limitarso únicamente a otertar detrimentos a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros ofortantes y de la institución; tornando en quento que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitan los Especiaislas, encaminadas a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.

Se advierte que una vez se firme el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se aumple con los obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin dumplir con los especificaciones técnicas o se entregue de manora exiomporánea, por causas imputables al contratista, la institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de linhabilitación, según corresponda, la anterior sin porjuido a hacer efectiva a gorantía correspondiente según el caso.

EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI.

Se aclara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requistro para acreditor la calidad de afertante y contratista del ISSS; dicha documentación constituye el Expediento del Registro de Proveedores de la UACI, por la que es acortuna tenerto actualizada antes de la fecha de la aportura de afertas.

Es responsabilidad del afertante tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requarido; y so advicito que de cicha documentación se emitirá informe conespondiente a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicos que servirá de insumo para la evaluación.

EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas, evaluación técnica y términos de referencia del proceso de compra, par la que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aqui señaladas.

DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su aferta técnica los documentos detallados, siguiando las indicaciones establecidos en el numeral 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA del Romano I INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA:

1.1 Catálogos o Impresiones de páginas Web (identificadas con la dirección electrónica y con occaso directo al sitto dende se enquentra el producto ofertado), o documentación técnica de respalco, emitidos por el fabricante y donde se enquentra el código ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas los especificaciones técnicas de los Códigos que ofertan y estar debicamente referenciados.

1.2 Caria compromiso en la que expresa que cumplo con la garantía mínima requerios y glias principales el montenimiento preventivo duranto el plazo de la garantía y con los plazos requer cos en este documento.

- 1.3 Carla compranisa en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de plantillas piométricas a cada equipo según la dependencia, proporcionada por el ISSS.
- 1.4 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del período que tenga de operer el ofertante, certificada por notario que incluya el Balanco General y el Estado de Resultados.
- 1.5 Estado de solvencias vigentes a la fecha de presentación de ofertes en UACI del ISSS.
- 1.6 Constancia de la Matrícula de Comercio vigente, o fotocop a Certificada por Notario de esta, o en su detecto la constancia que pruebe que aquella está en trámite de ser concedida o renovada.

2. SOLVENCIAS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

2.1 ESTADO DE SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con base a la establecida en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA. Art. 4 incisas 1º y 2º "Fliminación de requisitas innecesarios" y en aplicación del Art. 20 de dicha ley, el ISSS vertificará el estado de solvencia do cada oforanto, en la fecha de la presentación de afertas, a través de consulta en línea al Banco de Provocedares de la UACI y realizará las consultas y vertificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a) Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) logalmente autorizados por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no coltzar a alguna ALP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en origina o impresa en linea.
- b) Solvencia del Institutó de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar contrabalgadores bajo este régimen deberó presentor, en original o impresa en Finea, CONSTANCJA. DIE NO COTZA A DICHO RÉGIMEN.
- c) Solvencia Municipal del domicilio del afertante, en original. Para el coso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el ort. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el coso de los comerciantes sociales, su domicilio os el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Solvencia de Impuestos Internos, en original o impresa en líneo o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DCII) del Ministerio de Haciendo.

Respecte de les Solvencies de 1888 que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Involidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en oplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los ofertantes a través de los meconismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por rozones atribuibles al aferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 10 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, del Romano II de este accumento.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 2.1 SOLVENCIAS VICENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de romano II y presentadas en la aterta, la realizará la Comisión Evaluadore de Ofertes Técnicas. De existir la necesidad de solicitar documentación o actaración, entitirá un informa con sus observaciones y una vez presentada la documentación o actaración, tendrá que verificar si se cumple con la requerdo en las condiciones de compra.

NOTA: En virtud de comprebar la solvencia de los participantes, se aceptarán otros documentos que comprucban alcho estado (de solvencia) de torma fehaciente, a la fecha de recepción de ofertos, resorvándoso al ISSS al derecho de veritidar con la institución emisora. Por ejemplo: Constancias emitidas por la institución emisora.

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiero se reclizará aplicando la metodología de índices o razones financieros, que miden fundamentalmente líquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- 2.2.1 No serán consideradas para ovaluación, ofertas para este procesa, de personas naturales a jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- 2.2.2 Establealmiento de la Colificación Financiera Minima: Para efectos de considerario en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el afertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metadología de análisis considerada en el aportado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	DE ANÁLISIS PONDERACIÓN F MÁXIMA		FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	RELACION DE ACTIVOS	(ACIIVO	SUPERIOR O IGUAL A 2	30%
LIQUIDEZ	Y PASIVOS DE CORTO	O'RCULANTE/	MENOR DE 2 HASTA 1	20%
114,142.11	PLAZO (MENORES A 1 ANO) 95%	PASMO CROULANTE)	INFERIOR A 1	9%
		COSTOS DE	SUPERIOR O I GUAL A 4 VECES EN UN AÑO	18%
ACTVDAL	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 19%	VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SI LE RANGO LE INITERIOR À 4 VECES, SE AS CHARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE À LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONA LES
	ATONOMÍA	(FATRIMONIC)	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
SOLVENC A		ACTIVO	MENOR DEL 20% HASTA 1 0%	15%
	20%	TOTAL) X100	MENOR DEL 10% HASTA 0%	10%
			MENOR DEL 3%	3%
	tora (various various	7070 (P) A P)	SUPERIOR AL 3%	10%
	CAPITAL SOCIAL	(UTIJDAD NEIA/ CAPTAL	% POST VO Y MENOR ALIGY, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA EROPORCIONA MENTE A LA DISTANCIA	VALORES PROPORCIONA
	10%	SCCIAUX 00	ENTRE EL PARÁME RO ESPERADO	LES
PEN 17 P. I P. I P. I P. I			%NECATIVOS	3%
RENTABLIDAD			SUPERIOR AL 3%	10%
108 De	PENTABLIDAD DE VENTAS 10%	JIILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	S POST VO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN PORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA EN RE EL PARÁM E RO ESPERADO	VALORES PROPO (CION/ LES
- E			20VFASEA 2	0%
PROLPROS E			CLENTE RIESGO A	10%

CONSTANCIA DE	CLASIFICACIÓN DE	1	CUENTE RIESGO B	8%
CLASIFICACIÓN DE	RESGO CREDITICIA		CUENTE RIESGO C	5%
RESSO DEL SISTEMA HINANCLEO NACIONAL: CON UN PERIODO DE VIOENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	EN EL SISTEMA ENANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL BRITIMA FINANCIERO	CHENTE RESCO DIVIE O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El afertante deberá presentar la siguiente documentación:

- 2.3 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notos Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el ofernante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o prodictario, un contador y un duditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 4/4 del Código do Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilandia de la Prafesión de la Contaduría Pública y Auditaria, o por el ente autorizado para la lin en el país de origen del afertante, considerando o siguiente:
- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente correspondo según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de estas.
- b. Los Estados Financieros y sus natas exalicativas deberán ser presentados en dálares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- c. Aquellos ofertantes constituídos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance Inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiento el mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente tirmodos por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría. Pública y Auditoria o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.
 - Aquellos ofertantes que a la fecha de recepción de ctertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.
- d. Los ofertantes que han obtenido su Colificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna cocumentación financiera. Asimismo, equellos afertantes que al momento de presentar su aforta no posean los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercia o Insertos dondo legalmente correspondo según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financiaros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o probletario), un contador y un auditor externo, adjuntando a ástos constancia en original o copia certificada por natorio, emitida por la institución respectivo, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscribos deberán ser presentados antes de su contratación, previo revisión por parte del área correspondiente.

Los afertantes que presenten constanalas en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inspirtos por haber sido abservados y que aún se enquentron pendientes do subsancolán, no serán sujetos de evaluación tinanciero.

2.3.1 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emilida per una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferlante, con

emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de afertas, en donde especifique la cotagoría de riesgo crediticio del atemante y que contenga como mínimo la firma, nombre y sollo de la porsona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del afertante, La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser par los siguientes conceptos: créditos, sobregiros barricarios, leasing, factoraje, garantías a fianzas, tarjotas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acorda de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Provoedoros emitirá un informe, a solicitud del Departemento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación reterida, solicitado o los ofertantes en este proceso de compra, está completo y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI reclizará la revisión de las solvencias y estados financieros que hayan sido presentados don la aferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la decumentación don las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiaro la evaluación Financiara de los participantes.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

Las específicaciones técnicas da los equipos requeridos se de tallan a continuación:

ESPECIFICACIONES GENERALES

RELOJ BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL

- a Réconocimiente de temperatura de alta precisión. El reconocimiento de temperatura de alta precisión será de +/- 0.3 C*.
- b- Defección de reconocimiento facial de 0.5 a 1 metro.
- c- Capacidad de plantillas biométricas do 10,000 o más.
- d- Capacidad de transacciones o eventos do 500,000 o más.
- e- Aceptación de Biomotrías facioles con o sin respiradores (mascarillas).
- f- Validación de restro presencial (no con fotografías, ni con equipos electrónicos), contraseñas.
- g- Mensaje auditive en españo.
- h- Velocidad do verificación miener a 2 segundos.
- Conectividad TCP/IF Ethernet
- Manuales de usa de los equipos digital e impresos.

FUENTE DE PODER DE 12V. PARA RELOJ BIOMÉTRICO

Presentar catálogo o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentro el producto oferlado) u otra documentación técnica, emitidos por el tobricante en los cuales se den a conocer lodas las especificaciones técnicas do los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés

- a- Fuente de alimentación.
 - Entrada de AC 1 ID V.
 - Salida DC 12.V.
- a- en doja metálica,

- a- Con función de UPS.
- d'Impedancia superior a 5 horas. Se adiara que se acepta que el relaj pueda mantenerse en octividad en un promocio do 5 horas y con actividad de marcaciones hasía un promedio de 2 a 3 horas, copondiendo de la carga de marcaciones.

SOFTWARE PARA DESCARGA DE MARCAS

- a. Compatibilidad con Programas en sistemas operativos a 52 y 64 bites.
- El archivo que genere el equipo debe poseer la siguiente estructura y en formato TXT;

Archive Edición Forma	to Vot	Ayuda										
11/03/20 12:03:40	201	67	99	68	88	13	98	FF	FF	FF	SE	£F
11/03/20 12:50:44	€91	27	68	26	08	84	25	FF	FF	F=	F=	FF
11/63/20 13:41:60	165	87	50	03	83	15	57	FF	FF	H	-1-	++
11/93/28 14:00:12	291	27	66	97	93	11	24	FF	SE	FF	FF.	FF

11/03/20	Es la fecha de la transacción
12:03:40	Es la hora exacta de la transacción, formato de fecha (hara, minuto y segundo)
001	Los relojes a nivel necional están identificados por un número, qua es ID de cada equipo
07	Hace referencia al tipo de evento que se está realizando directemente en el reioj (07 Aceptación de marcas)
00 08 00 11 98	Código de empleado que realiza la marcación
FF FF FF FF FF	Validación del evente realizado

La evaluación de la fuente de poder para reloj biométrico y el software para descargas de marcos, serán evaluados con el método de "cumple", "no cumplo" y para pasor a la etapa de rueda de negociación debe cumplir con todas as características solicitados en este numeral.

Se aclara que los reportes de las marcaciones generadas deben de agruparse por agda equipo y dependencia.

La evaluación de los Relojes biométricos de reconocimiento facial se realizará conforme al siguiente cuadro:

4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA -

La culficación que deberá obtener el ctertante será del 100% para ser considerado en el proceso de rueda de negociación.

La evaluación se tealizará de la siguiente manera:

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICAN	E and all all all	ranga gastikatik o
a) Presenta datálogos, o impresiones de póginas Web (identificados con a dirección e ectrónica y con acceso directo al sito conde se encuentra el producto oferiado) u otra documentación técnico, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todos las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciacos, documentos que deperón estar impresas en castellano o inglés.	40%	Presentación de catálogo a documentación técnica donde se verifique el cumolimiento de la solichada en la descripción del
¿) Da no presentar la documentación técnica o la que presenta na es confarme a la requerida, potendrá 0%	0%	Cortel

4.2 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS		
a) Presente carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantia minima requerda y que brindará el mantenimiento preventivo durante el plazo do la garantia y con los plazos requeridos en este documento.	30%	Presentación de
b) No presenta contra compromisa en la que expresa que cump el con la garantía mínima requerida y que prindará el mantenimiento preventivo durante el plaza de la garantía con los plazas recueridas en esta documento a la que presentía no cumbia.	0%	certa compromiso
4.3 CARGA DE PLANTILLAS BIOMÉTRICAS	(a mara fire a	
 a) Presenta corio compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar o cargo de plantillas biométricas a cada equipo según la dependencia, propora chada por el ISSS. 	30%	Formula
b) Na presenta carla compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de ciantillas blomáticas a cado equipo según la dependencia, propora anada par el 1555 a la que presenta no cumpte con lo solicitado en este documento.	0%	Fresentación de carta compremiso
TOTAL	100%	,

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falla de concardancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible, en caso de que dichas discrepancias no se subsanen ni aciaren.

4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en este documento, considerando lo establecido en el cuadro anterior 4. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.

Al realizar la evaluación se podrá consideror para pasor a la etapa de ruedo de negociación, los equipos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores o los solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones na afecten la funcionalidad del equipo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas.

Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oforta, descripción del producto según ANEXO Nº 3 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN y descripción comercial y deberán contener la moyor cantidad de información tácnica posible.

No se tornarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas so citadas. Solamente la fotografía no constituye una referencia de los características de este

4.2 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Se evalúa la presentación do uno carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantía mínimo requerida y que brindará el mantenimiento preventivo outante el plazo de la garantía y con los plazos requeridos en este documento que establece cada 4 meses.

Se aclara que el montenimiento de los equipos debe de ser considerada en el precio de los blones a contratar. Dichos mantenimientos, se realizarón en el lugar a conde se encuentre insialado cada equipo en cada dependencia a rivel nacional.

4.3 CARGA DE PLANTILLAS BIOMÉTRICAS

Se evalúa la presentación de una carta compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de plantillas biométricas a cada equipo según la dependancia, proporcionada por el ISSS. Se aclara que, la corga de partillos biométricas será realizada por el proveedor, tomando como base los registros fotográficas que el ISSS proporcionará al proveedor que se contrato, para la crección de los plantillas biométricas faciales.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 5.1 El precto controtado constituye la retribución total par todas los aastas y gastos necesarios para el suministro de conformidad a este documento. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduana es y otros costos relacionados.
- 5.2 El equipo por entregar deberá cumplir con todas los especificaciones técnicas incluidas en la documentación contractual respectiva.
- 5.3 La garantía y el mantenimiento preventivo y correctivo debe cuartritado el aquipo contratado, así como los accesarios y materiales para el buen funcionamiento de estes.
- 5.4 Deberá proveer mantenimiento preventivo y correctivo durante los 12 meses de vigencia de la Garantía da Buen Servicio, Funcionamiento a Calidad de Bienes. Para dicho efecto se requiere que disponga de personal técnico destinado para asistencia rápida y efectiva ante una falla. So actara que, si es factible que la empresa provea el mantenimiento de los equipos, contando con un fallar propio; siempre y quando este quente con el apoyo del distribuídor y con el personal tácnico daliticado para brindar los manten mientos y cumplir con las garantías de los equipos en caso de fallas.
- 5.5 Si durante el plazo de la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CAUDAD DE LOS BIENES uno o vorios equipos presentare fallas, el contratisto doberá reparorlo o roemplazarlo
- 5.6 Durante la vigencia de la GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES, el Administrador del Contrato, si se observare argún vicio o deficiendo, horá el reclamo respectivo al contratista. Antes de expirar el plazo de la garantía y comprebado que los equipos no pueden ser reporados o repuestos, el Administrador del Contrato deberá informar a UACI para efectos de que se inicia el proceso de efectividad de las garantías otorgadas por la contratista. El SSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al contratisto por los equipos defectuasos.

Sergalura que, la obligación del proveedor para lo mondonado en los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y. 5.5, procederá ún camente cuando la fallo se derive por efectos de fabricación.



ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los equipos será en La **Unidad de Recursos Humanos- ublicada en la Torre administrativa del ISSS**, el proveedor doberá realizar alla previa con el Área de Recepción correspondiente dara que se los esigne día y hara en que deberán presentarse a entregar e producto contratado, daso contrato la recepción de producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

Será responsabilidad del Proveedor contar don los medios, equipos y personal necesario para el manajo y antrega de todos los productos en el ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El Provieedor deberá entregar sus productos según los siguientos indicaciones;

- 6.1 Con Impresión o en viñetos autoadheribles no desprendibles fácilmente con la información siguiente;
 - Nombre del proveedor.
 - Número telefónico de contacto del proveedor,
 - Número del proceso de compra.
 - Número de Contrata,
 - Vigencia del contrata,
 - Plazo de la garanfa,
 - Fecha de entrega.
 - Con la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA".
- 6.2 Todas los productos deberán ser entregados do conformidad a la Distribución de Entregal establecida en el ANEXO Nº 3 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN.
 - El proveedor se abliga a realizar la entrega contarme la requerida.
- 6.3 El plozo de la entrega será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrata por parte del proveedor; sulve caso fortuito a fuerza mayor. Si la techa de entrega coincidiera con un día no hábil para o ISSS, és a la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 6.4 El Proveedor deberá entregar los bienes totalmente nuevos y en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- **6.5** El contratista deberá entregar equipos cuyos softwares puedan ser actualizades y contigurados en idioma castellano.
- 6.6 El ISSS, a portir de la fecha de susar poión del contra o y de común acuerdo con el Froveedor podrá solicitar anticipas de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativo en el término máximo de dos aías hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 6.7 Es responsabilidad del Proveedor que las personas encargadas de realizar las entregos en el ISSS aumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General do Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otros leyes pertinentos. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto debe de portar zapatos de seguridad, cinturán lumbar y uso de mascarilla, etc. de no cumplir con este requisir per reserva el daracho do no pormitir la entrada o lugar de entrega.

- 6.8 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir los equipos, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en los entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.
 - Se polara que, los equipos a entregar deben ser los mismos que detalla la pferta técnica evaluado, por lo que, en coso de haber diferencias al momento de la entrega, éstas serán rechazados y deperá some erlos a opinión técnica del ISSS para su consideración y en caso de ser aceptados deberá realizarse adenda al contrato.

7. CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS.

- 7.1 El contratista deberá realizar una capacitación de instalación de los equipos en el 4º nivel de las Oficinas Administrativas del SSS para un oproximado de 5 personas, en un plazo máximo de 5 días nábiles contados a partir del día siguiente a la entrega de los equipos en el ISSS. Se aclara que, la capacitación contempla instalación y montaje de equipo, configuración y enrolamiento del personal; yo que la instalación de las equipos será realizada por personal técnico del ISSS. Además, para dicha capacitación se proveerá de tomacorriente y punto de teal. El proveecor deberá de considerar llevar equipos como laptops y proyector.
- 7.2 Sa requiere mantenimiento preventivo cada 4 meses, aurante el período de garantía propuesto por el oferente, debiendo considerar en dichos mantenimientos, los repuestos y inateriales que sean necesarios a fin de mantener en óctimas condiciones de uso de os equipos.

8. SOBRE EL SOFTWARE

- 8.1 Entrega de los manuales de uso de formo Impreso y digital.
- 8.2 Se requiere entrenamiento al usuarto administrador ón el uso y características del equipo y software, por un tiempo máximo de 4 horas para un total de 5 personas.

9. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

- a. Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento (Evaluación técnica mínima y documentación financiera, legal y administrativa so citado).
- b. La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para evaluar istado de os ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar, de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- c. FLISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar a gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en rodos os casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO, dicha autorización será por parte del Consejo. Directivo con Informe del Delegado del proceso de compra.
- d. Serán considerados para pasar a la otapa de rueda de negociación únicamente los oferentes, que: Se encuentren solventes en al pago de multas o del valor del tartante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento rotal o parcial de contratos suscritos con la institución. Para el o se ternará en cuento informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- e. No serán considerados en la evaluación de oferantes, los incumplimientos de contratos u árdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido natificados dentro de los últimos dos (2) años provios a la fecha de recepción de ofertas de acuerdo con informe interno emitido por la Socaián Registro y Actualización de Proveedores del «4 Déparamento de Contratos y Proveedores, o con naumal mientos del siguiente tipo:

- Retraso en la entrega superior o igual a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactado en un contrato a orden de compra), (experiencia con el código ofertado).
- Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Para aquellos ofertantos, quo presenton los incumplimientos de contratos u árdenes de compra según la detallado nota que antocado, el iSSS evaluará la oferta del cádigo evaluado a una de los referidos ofertantes solamente si se trata de único ofertante, único ofertante elegíblo o cuando todos los ofertantes del mismo cádigo evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más afertas que cumplen con los aspectos de la evaluación técnica, además no estén innabilitados para participar o incapacitados para efertar y contratar con lo Administración Pública. Para una posible recontendación y contratación, se considerará también los otros critorios establacidos en este numeral 9. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA EASE DE NEGOCIACIÓN.

10. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establadan los documentos subsanables dentra del presente proceso de compro, en las condiciones y plazos que se catalla a continuación:

Ñ۴	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
2	Todas las Solvencias la documentos que comprueben el estado de solvencia, detalladas en el rumeral 2 del Romano II.	Deberő(n) estar vigente(s) a la facha da la recapción de afarlas. Será subsanable auando: a) No está vigente a la lacha da la recapción de afertas: b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedares de la UACI, según Informa da la Sacalón Registro y Actualización de Proveedares a no se presenten con la aferta. c) El documento presentado sea erráneo o contenga información erránea. d) Sa presen a la lacapia.
2	Estados Financieros y Notos Explicativas	Subschable únicamente: a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera a parto omisión de una de las partes que la conforman (Balance Ceneral, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito a Inscripción) b. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del 333 en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Credificia	Subscriable Unleamente: En cuanto a la oferio - Por el omisión del documento Por entares u omisiones - En cuanto a la vigencia del documento prosentado. En cuanto a la vigencia del documento prosentado. En cuanto al Expediente Único de ofertantes Documentoción vencida o que no estuviere en poder del SSS en el Expediente Único de oferion es, según informe de la Sección Registro y Actualización de Provieedores.
4	Decumentación por presentar con la aferta, numerales 1, 3 y 4 del Romano 1 y ANEXO Nº 4	Subsonable Unicamente: - Par a philippin del abcumento Par errores u amisiones - En quanto a la Vigencia del documento prosentado.

El instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora del Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiero de los documentos chumorados en al cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier modio ofectrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos, no podrá ser moyor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contodos a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en ubicado Complejo La Meta, #340, Boulevara Constitución. San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

La falla de cumplimiente motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrata serán nombrados por Consejo Directivo del 1993 mediante el aquerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de <u>verticar el cumplimiento de les obligaciones contractuales</u>, deciendo notificar por escrito al provoedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato dobará informar a la GSI-BOLPROS para que éste le haga de conocimiento del Pues o de Búlsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

12. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

Toda provocada que incumala sus obligaciones contractuales y a raíz de la cual se provocara una situación de inconformidad en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulad ón nacional que es de su responsabilidad la falta do cumplimiento en la entrega de los equipos al ISSS, a fin de desligar al instituto de los inconvenientos ocasionados a sus empleados y derechababientes, por atrasos en el registro de los marcoclones. Esto publicación tiene que ser on los principales secciones del periódico. La anterior sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse con mativo del procedimiento administrativo sancionalario que porrespondo.

El provoedor deborá realizar alcha publicación a más lardar cinco días hábi es posteriores a la tecna en que of Administrador del Contrato le notificó la situación de desabostecimiento que na provocado. Si ol provoedor no cumpliera con dicha obligación dentro de plazo señalado, el SSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar los mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de qualquier pago pendiente el proveedor y de no existir pagos pendientes, el proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de coptos de las facturas respectivas.

El proveedor previo a la publicación deborá somator la aprobación del contenido de la misma antela Unidad Jurídica del ISSS.

La idimensión de la publicación será de un cuarto de página.



13. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del afertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de profección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento conforme a normativa de BOLPROS para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámito de re inspección se defermina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiero o procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

14. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a la contrarada per parte del proveedor, será sancionada conforme la establecido en al Regionnento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto don la documentación requerda para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir lo entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de la entregado con atrase, por cada día de externograpeidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos e servicios i será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporancidad aplicando la penalización antes indicada na podrá exceder a 15 días calendario, postoriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administración del Contrata natificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución copativa del contrato.

Panalización deberá ser calculado por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedar para la concelación respectiva por el proveedor en la Tescrería Institucional, dentro de los cinco días calendarlos siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), cor medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y adomás debará considerarse la techa de corte de recepción de decumentos a cobro por parto la antidad compradora para la emisión del guedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el cago cirecto por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el papo del producto o servicio, previa autorización por escrito compensación duando efectúe el papo del producto o servicio, previa autorización por escrito compente de la Unidad Financiero Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- <u>Determinación</u> de la penalidad:

I - El Administrador de Contrato not ficará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- 3000 S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaido el plazo incumplido.

- ii- La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Pueste de Boisa. Vendedor y éste al provocidos.
- iii- Proveedor se presenta a concolar ponalización di ISSS y sigue los posos determinados en el literal. b),

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1 Presentarse a la Sección de Cuentas por Capitar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema:
- Luago pasar a Gestara de Cobros para que les generen el mondamiento de pago y:
- Pagar en Caja Express del Banco Promérico ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. capia del comprobanto de dago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir capia al (los) Administración (es) de Contrato y a la UACI-ISSS.

ANEXO Nº 2

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

SOBRE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS .-

- Solvencia(s) de pago de los Administradoros de Fondos de Pensiones (AFP) CRECER, CONHA
- Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.
- Solvencia Municipal.
- Solvencia de Impuestos Internos.
- Ctros.

SOBRE OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO Nº 2.

1.- Por Código____

- Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicos de los bienes Ofertados.
- Documentación técnica de los bienes (si aplica).
- Otros documentos técnicos.

2.- Otros documentos técnicos

 a) Impresiones de las oferta por cócigo según Formato de Oferta Económica no Elaborada en SAFISSS.



ANEXO Nº 3

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	им	CANT.
1	A1535040101	RELOJ BIOMETRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UN	135
2	A30006010101 DESCARGAS DE DATOS DEL SISTEMA BIOMÉTRICO HACIA BASE DE DATOS DEL ISSE		UN	J
3	10212146	FUENTE DE PODER, PARA 12V, PARA RELOJ BIOMETRICO	C/U	135
		TOTAL		



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

MET TUTO KALVADORRÃO DE LEGURO SOCIAL. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUÇIONAL DISTRIBUCION E CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MENCADO BUNBÁTILINA, 7021090017

86 FEMA BIOMETRICO HAD ABASE DE DA 108 DEL 888.

290105- 8ECC NEVUNERACIONES

Peinte: 02.05,8021

Pagen co 00002

SADQUISIDEÀN DE RELIGIES BIOMÉTRICOS DE PECONDOLMENTO FACIAL, PUENTES DE PIDOER Y LICENDAMBATO PARA ADMINISTRACIÓN DE DOSCARBAS DE MARCAS, PARA DEPSADENCIAS DEL ISSS.

: DRHY DIV. CE RECURSOS HOVAROS CENTRE ALMACEV 000136 DESCRIPCION UMBAUDE GANTING MAKERO CASTILACE MEDDA ACOMPANI ENTRECA A14940401 RELOJ PIOMETRICO DE RECONOCINIENTO PAS AL 260105 BEDD REVUNERACIONES 135 ASSOCIATIO EIGENCIA DE BU[®]TWANE, PARA ADMINISTRACIDA DE DESCRISOS DE DATOS DEL



IKSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL. OF CAUCH AUGUSTONES Y CONTRA (AUGUSE) INSTITUTIONAL. Fedge 102 05, 200 T Pro. 2 de 1992

DISTRIBUICKEN Y CALENDAS ZAZION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURBÁT J. No. 1621 300819

MEQUISICIÓN DE RELOJES BIQUÉ TADOS DE RECONCIDIVENTO FACIAL. PLEM HA DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA. ADMINISTRACIÓN DE DESCARBAS DE MANCAS, PARA DEL PROFINCIAS DEL \mathcal{L} SSY

GENTRO : 9000 SERVICIOS

ALIVAGEN :

CODICO	DESCRIPCION	UNIDADE	CANTOND 3	NUMBED	DIAS	CANTIDAD
	and the second s	william.	4 COMPROR		22.	1.4

12312146 TRENTS OF POPER, PARA 12 VOLTIOS, PARA RELEAT BIOMETRICO.

280106 SECOREMUNERACIONES

138

135 135



ANEXO Nº 4

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL U.A.C.I

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS	, NIT;						
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:							
TELÉFONO:							
OFERTA DE COMPRASINº.							
DENOVINADA	TESTAD IMPOSIO FROM	UCTO					
TILIOF ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO							
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA					
CÓDIGO ISSS:							
DESCRIPCIÓN CIÓD GO 1858:							
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:							
TIFO DE PRODUCTO:							
MARCA DEL PRODUCTO							
MODELO DEL PRODUCTO							
SERIE:							
ANO DE FABRICACIÓN:							
PAÍS FABRICACIÓN:							
GARANTÍA DE LÁBRICA:							
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA							
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: -	,	3					
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:							
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO							
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS):							
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:							
FORMA DE ENTREGA:							
CECLARACIÓN JURADA:							
PRESENTA MUESTRA:							
PRESENTA CATÁLOGO							
NOMBRE DELIFABRICANTE:							
OBSERVACIONES DE OFERTA:							
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:							

"DUCLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS".

NOMBRE, FRMA Y CARGO DEL OTERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - SELLO DEL OFERTANTE

La al caso de ítems que no apliquen para el producto efertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

CUADRO RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA

(PRESENTAR ESTE CUADRO JUNTO CON LA OFERTA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL)

N°.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN
1							
2							
3							

NOMBRE, HRMA Y CARGO DEL OTERTANTE, REPRESENTANTE LECAL O APODERADO - SELLO DEL OTERTANTE



ANEXO N° 5

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U.A.C.I.)

OFERTANTE:	
MERCADO BURSÁTIL	コ
No	_
Fecha:	
USO EXCLUS	VO DE LA UACI PARA MARCAR HORA DE ENTREGA DE OFERTA
NO. DE OFERTA	
(según orden de llegado)	
1	
	Nambre y firma del responsable que recibe la oferta.
ESTA BOLETA	DEBERÁ SER PRESENTADA AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por la que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO Nº 7

DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

	FORMULARIO DE INFORM	ACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE
a)	Número de Contrato	
b)	Cádigo de provocador según oferta fáchlica presentada	
c)	Número oferfa de Compra	
d)	Nombre de la Oferia de Compra	
⊖)	Nombre completo de la persona natural o jurícica que está ofertando.	
n	Personeria	
g)	Nombre comercial de la empresa	
h)	Gira o finalidad	
	Clasificación de empresa (micro, dequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE
i)		Según Ministerio de Hacienda
D	No. Registro de Confribuyento	•
k)	Número de identificación Tributoria de la empresa.	
1)	Clasificación de Empresa	
m)	Dirección de la empresa	×
n)	Número de felêfono	
0)	Correo e ectrónico	
p)	Numbre del Representante Legal a Apaderado (apida si os persana jurídica)	
		Nombre
	Datas de la persona que labora para el oferiante y que será el contacto con la Institución.	Cargo
q)		feléfona fijo
		Teléfond delular
		Correc electrónico
	embre. Firma del representanto y sello: la empresa.	•

ANEXO Nº 8

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución):
Número de Cuenta:
Tipo de Cuenta:
Ahorra
Corrente
Bancet
Bance Cuscattán, S.A Bance DAVIVIENDA Salvadureño, S.A
Beneo Agricole, S. A
Cédigo de Suministrante:
Número Patronal:
NIT:

El Suministrante deberá usar el mismo número de quenta para todas los trámites de paga que le hago el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



DEFINICIONES

Siempre que se utilicen los siguientes términos, al significado sará al que se expresa a continuación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todo documento que haga referencia a especificaciones técnicas, por ejemplo: Catálogos, manualos, hojas de datos técnicos, impresión de página web, certificaciones, ensoyos, pruebas, lefo, emitidos por el fabricante o terderos y otro documentación solicitada en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DÓLARES (US\$): Dólares de los Eslados Unidas de América, maneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la aprobación de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero del 2001.

DÍA HÁBIL

Es el día l'abbrable en el ISSS, de conformidad con al CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, cláusulas. No. 33 y 38, las cuales estipulan que el parsonal del Instituto gozará de asueta remunerado durante los días siguientes:

- a) Primero y acs de energi-
- b) De lunes de la Semana Santo a martes de Pascua, ambas días inclusive;
- c) Primero de mayo.
- d) Diez de mayo, Dia de la Madre,
- a) Catorce de Mayo. Día del Trabajador de la Seguridad Social *
- f) Del primero al siete de agosto, ambas fechos inclusive,
- g) Quince de septiembre.
- h) Dos de noviembre.
- i) Dieciséis de diclembre (Día de la Constitución del Sindicato)**; y
- j) Del veintiuno, ai trainta y uno de d'alembre, ambas fedras inclusive.
- k) Sábado y Domingo.

Además los trabajadores que laboran en la Zona Metropolitana de Son Salvador gozarán de asueto remunerado los d'astiras, quatro, cinado y seis de agosto, y los que trabajon fuera de dicha zona lo gozarán de igual manera los días, tres, cinado y seis de agosto y al día principal do la fostividad más importante del lugar.

"H día del trabajador de la seguridad social se gozará of paterdo do mayo si fueso tunos o viernes, paso contrario se gozará el junes más cercano.

** El cia de la Constitución del Sindicaro, se gezará el dieciséis de diciembre, si fuese viernes: caso contrario, se gezará el viernes previo a la fecha antes mencionada.

Subjquier ofre dia establecido como asuella nacional por decreto legislativo:

ENTIDAD SOLICITANTE: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que se abrevia ISSS.

FABRICANTE: Para estas candiciones de comora, se entenderá por fabricante, la persona(s) o corporación dueños de la(s) fábrica(s) en los que se produce el cien afertado. Se entenderá con documento emitido por el fabricante, aquel auya firma pertenece a una outoridad o representante del fabricante, ya sea este miembro do una do sus fábricas o de una oficina corporativa, más no se refiere a un distribuidor autorizado.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos causados por mero accidente, totalmente imprevisto, sin que medie culpa del sujeto, como por ejemplo aquellos eventos prevocados por la naturaleza toles como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanos, tormentos troploales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesas provacadas par la mana del hambra, talas como: Hudigas, paras, actas de autoridades ejercidas por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: Aquella que se alorga a favor del ISSS, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento a calidad que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato.

ISSS: Se entenderá por ISSS a Consejo Directivo, Director General, Comisiones Evaluadoras de Oferhas, Unidad Solicitante, según la etapa del proceso en que se enquentre mencionado.

MARCA: Cualquier signo o combinación de signos que permita distinguir los bienes e servicies de una persone de los de otro, por considerarse és os suficientemente distintivos o susceptibles de identificar les bienes o servicies a los que se apliquen frente a los de su misma especia e clase. LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS Art. 2

OFERTANTE: Aquellas dersonas naturales a jurídicas o la unión de estas, que presenten oferta técnical de conformidad a la estipulada en las presentes Condiciones de Compra.

PAÍS DE ORIGEN O FABRICACIÓN: Poís o países donde se produjeron o fabricaron los bienes (producto terminado). (FEDEX - Glosario de términos de envías internacionales, aduanas y normativos http://www.fedex.com/mx/international/resources/glossary.html)

REPUESTO: Elemento o conjunto de elementos, que se utiliza paro reemplazar las piezas originales en un equipo, que debido a su uso dicrio han sufrido deterioro.

SAFISSS: Sistema Administrativo Financiero del ISSS.

SUMINISTRO: Bien a servicia requerida en estas Condiciones de Compra-

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contralociones Institucional, del ISSS.

UNIÓN DE OFERTANTES: Das a más personas naturales o Jurídicas que se han unido para prosantar una oferia de conformidad a la estipulado en las presentes Condiciones de Compra.



FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO Nº 9

	Contrata		28141 Múmei			28142 Múmero Criedos		79/78	79/2021	
Oferica			MEN' 7G21000019, donominado "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE FODER Y LICENCIAMIUNIO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, FARA DEPENDENCIAS DEL ISSS'							
Nn.	cático	inev	DESCRIPCIÓN	NARGA/ NEGREO	PAÍS DE PARRICACIÓN	CANIDAD	Precie Unitario SAIVA	Manie Tolai SAVA	Precio Uniterio C/IVA	Monto Faret C/IVA
ı	7025B-01	Ť	ROLOV DIOMETRICO SE RECONCIGIMIENTO ANCIAL	MARCA SUPERSUNI MODI (A CROIDE)	Cris	185.00	3 1,009.98	8 185,863/6	3 1,141 2700	\$ 54,081 52
2	440007510001	37	COURT BUTTON AND PARA A SMILE ACTION OF THE CONTROL OF STATES AND SOURCE OF STATES AND ACTION AND THE STATES AND ACTION AND THE STATES AND ACTION AND THE STATES AND ACTION ACTION AND ACTION A	SCIAL NOARCE CONTROL/3D TME SERSE	El Salvacion	1,00	3 5,017.6C	£ 6,017,50	B 5,500 (140	i (48000)
5	0412175	8	FUENTE DE PODET, PARA 12V, FARA PELO. BIÓMETROO	MARCAULASON MARCAULASON	Ohine	135353	ć 91.79.	5 10/FIVA	5 1067777	5 13,002.30
			TOTAL CONTR	ATO				\$ 154,750,00		\$ 174,967.49

Nota: El monto total con IVA no cuadra por \$0.01 centavo con la carátula, por aproximación a dos decimales en el monto total con IVA de cada Item.

BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Véndedor

